Barranquilla, 28 de enero de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
Barranquilla, Atlántico

Asunto: INSCRIPCIÓN

Cordial saludo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su petición de la siguiente manera:

Por medio de la resolución N° 03024 de 2024 la Secretar?a de Educación del Distrito de Barranquilla establece las condiciones generales que rigen la organización del proceso de gestión de la cobertura educativa.

De conformidad con lo anterior, me permito informar que se puede acercar a la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO ubicado en la KR 16 64 B 38 para que inicie el proceso de inscripción y matrícula para el estudiante [redacted] en el grado CICLO 3 ADULTOS, metodología GRUPOS JUVENILES CREATIVOS

Vale la pena resaltar, que la admisión de los estudiantes, se encuentra supeditada al proceso de evaluación y matrícula estipulado en el (P.E.I) y Manual de Convivencia de cada Institución Educativa.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Valido hasta 03 de febrero de 2025

Atentamente,

MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO
JEFE DE OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA
COBERTURA